



Administración Nacional  
de Educación Pública  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 17 de julio de 2024

**ACTA N° 23**

**RES. N° 1525/024**

**Exp. N° 2024-25-1-002649**

DSPP/pm

**VISTO:** el Acta N° 6 Resolución N° 545 de fecha 8 de marzo de 2023 y el Acta N° 13 Resolución N° 925 de fecha 7 de mayo de 2024, referente a los encuentros docentes extraordinarios, en el marco de la Transformación Curricular Integral;

**CONSIDERANDO:** I) que por el primer acto administrativo citado en el visto, y a fin de implementar dicha transformación, se aprueba el marco regulatorio y calendario para los encuentros docentes del año 2023;

II) que por el segundo acto administrativo se avala la continuidad con la propuesta dispuesta en dicho marco, y se aprueba el nuevo calendario, así como los temas de los encuentros docentes extraordinarios a realizarse en el año 2024, incorporando 3°, 4°, 5° y 6° grado de Educación Primaria y el 1° grado de Educación Media Superior (EMS);

III) que de acuerdo al Considerando III), del Acta N° 13, Resolución N° 925 de fecha 7 de mayo de 2024, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que la propuesta para el año 2024, se podría financiar con cargo al Fondo de Inasistencias, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de hasta \$ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones);

IV) que por Acta N° 6 Resolución N° 545 de fecha 8 de marzo de 2023, en el décimo Resuelve, el Consejo Directivo Central encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las gestiones pertinentes, a efectos de proceder con

la correspondiente trasposición de créditos a los subsistemas para la financiación de las erogaciones pertinentes;

V) que de acuerdo a la información remitida vía mail, por las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria (Memo 10 de fecha 10 de julio de 2024), Secundaria (Nota de fecha 9 de julio de 2024) y Técnico Profesional (Memo 023 de fecha 8 de julio de 2024), los montos necesarios para proceder a la liquidación y el pago a los docentes que asistieron al 1er. Encuentro Docente del año 2024 son lo que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	IMPORTE
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	5.955.997
03 - Dirección General de Educación Secundaria	13.423.172
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	9.168.244
<b>TOTAL</b>	<b>28.547.413</b>

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional poseen disponibilidad de crédito presupuestal en el Fondo de Inasistencias, (informes que lucen de fojas 1 a 3), que surgen de los saldos del Ejercicio 2023, y que en el presente año no cuentan con autorización vigente, por lo que sugiere, con el fin de optimizar los créditos presupuestales, se financie el 1er. Encuentro Docente del año 2024 con dichos saldos;

VII) que para formalizar la propuesta expuesta, para el caso de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional es necesario readecuar los saldos de créditos mencionados dentro de los diferentes Programas, Proyectos y Objetos del Gasto del Grupo 0 "Servicios Personales", para lo cual, corresponde realizar una trasposición de crédito dentro de la Unidad Ejecutora 03 por un monto de \$ 2.785.096 (pesos uruguayos dos millones setecientos ochenta y cinco mil noventa y seis) y dentro de la Unidad Ejecutora 04 por un monto de \$ 1.075.409 (pesos uruguayos un millón setenta y cinco mil cuatrocientos nueve), de acuerdo a las necesidades informadas;



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a hacer uso de los saldos de crédito del Ejercicio 2023, que poseen en la Financiación 1.2 “Fondo de Inasistencias”, T.C. 2, por la suma de hasta \$ 13.423.172 (pesos uruguayos trece millones cuatrocientos veintitrés mil ciento setenta y dos) para la U.E. 03 y de hasta \$ 9.168.244 (pesos uruguayos nueve millones ciento sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro) para la U.E. 04, a fin de financiar el 1er Encuentro Docente del año 2024.

2) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, con cargo a la Financiación 1.2 “Fondo de Inasistencias”, T.C. 2, a fin de financiar el 1er Encuentro Docente del año 2024:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir	5.955.997
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	750.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	70.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	122.412
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	200.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	110.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	350.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	300.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	500.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	100.000
			059	Sueldo anual complementario	43.981
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	39.537
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	111.492
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	5.718
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	52.601
			087	Aporte patronal a FONASA	26.389
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.966			
<b>Total U.E. 03 - Programa 604 - Proyecto 207</b>					<b>2.785.096</b>
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011/000	Sueldo básico de cargos	700.311
			059	Sueldo anual complementario	58.359
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	52.462
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	147.941
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	7.587
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	69.798
			087	Aporte patronal a FONASA	35.016
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.935
<b>Total U.E. 04 - Programa 605 - Proyecto 210</b>					<b>1.075.409</b>
<b>Total Programas - Proyectos Reforzantes</b>					<b>9.816.502</b>

Proyectos Reforzados							
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos		7.664	
			059	Sueldo anual complementario		639	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		570	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		1.619	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		83	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.		1.553	
			087	Aporte patronal a FONASA		383	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales		43	
			<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011/000	Sueldo básico de cargos		10.219	
			059	Sueldo anual complementario		852	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		760	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		2.159	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		111	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.		2.070	
			087	Aporte patronal a FONASA		511	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales		57	
			<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	011/000	Sueldo básico de cargos		452.203	
			059	Sueldo anual complementario		37.684	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		33.644	
081			Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		95.528		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		4.899		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.		91.609		
087			Aporte patronal a FONASA		22.610		
089			Otras cargas legales sobre servicios personales		2.523		
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>						<b>740.700</b>	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011/000	Sueldo básico de cargos		22.993	
			059	Sueldo anual complementario		1.916	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		1.711	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		4.857	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		249	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.		4.658	
			087	Aporte patronal a FONASA		1.150	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales		128	
			<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	011/000	Sueldo básico de cargos		2.759.206	
			059	Sueldo anual complementario		229.934	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		205.286	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		582.882	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		29.891	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.		558.969	
			087	Aporte patronal a FONASA		137.960	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales		15.396	
			<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	011/000	Sueldo básico de cargos		362.784	
			059	Sueldo anual complementario		30.232	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		26.991	
081			Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		76.638		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		3.930		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.		108.080		
087			Aporte patronal a FONASA		18.139		
089			Otras cargas legales sobre servicios personales		2.024		
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>						<b>628.818</b>	
<b>Total Unidad Ejecutora 002</b>						<b>5.955.997</b>	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011/000	Sueldo básico de cargos		441.502	
			059	Sueldo anual complementario		36.792	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		33.074	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		93.267	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		4.783	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.		44.003	
			087	Aporte patronal a FONASA		22.075	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales		2.481	
			<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos		1.974.639	
			011/000	Sueldo básico de cargos		86.271	
			059	Sueldo anual complementario		7.189	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		6.463	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		18.225	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		935	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.		8.598	
			087	Aporte patronal a FONASA		4.314	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales		485	
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>						<b>132.480</b>
	<b>Total Unidad Ejecutora 003</b>						<b>2.785.096</b>
	04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011/000	Sueldo básico de cargos		700.311
059				Sueldo anual complementario		58.359	
068				Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96		52.462	
081				Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.		147.941	
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V		7.587	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif.		69.798	
087				Aporte patronal a FONASA		35.016	
089				Otras cargas legales sobre servicios personales		3.935	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>						<b>1.075.409</b>	
<b>Total Unidad Ejecutora 004</b>						<b>1.075.409</b>	
<b>Total de Proyectos Reforzados</b>						<b>9.816.502</b>	





**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

3) Disponer que la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 01 deberá realizar la transferencia financiera del código SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de la Unidad Ejecutora 02, por un monto de \$ 5.955.997 (pesos uruguayos cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete).

4) Autorizar a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03 y 04, en el marco de lo Resuelto en Acta N° 13 Resolución N° 925 de fecha 7 de mayo de 2024, decimoquinto Resuelve, a realizar la liquidación y el pago a los docentes que asistieron al 1er. Encuentro Docente del año 2024, con presupuesto julio/2024, a pagar en el mes de agosto/2024.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Programación y Presupuesto de la DGEIP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la DGES, al Programa de Gestión Financiera Contable de la DGETP, y a las Divisiones Haciendas de las U.E. 02,03 y 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN